



Guía para la implementación de Salas de Crisis departamental y municipal



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Presidente de la República

Carlos Iván Márquez Pérez
Director General

Graciela María Ustariz Manjarres
Subdirectora General

Adriana Cuevas Marín
Subdirectora para el Manejo de Desastres

Autores

Karen Ávila
Álvaro Garita Solís

Revisión y Actualización

Alba Lucía Salazar Quintero
Dayan Lizeth Parra Astudillo
Javier Lizcano Ribero
Luz Adriana Pineda Ruiz
Miguel Luengas Torres

Revisión de estilo

Yineth Pinilla
Oficina Asesora de Comunicaciones

Dayan Lizeth Parra Astudillo
Subdirección Manejo de Desastres

Diseño y diagramación
Status Publicidad

Fotografía Carátula
UNGRD

ISBN: 978-958-59273-4-6 (obra completa - papel)

ISBN: 978-958-59273-6-0 (vol. 2)

ISBN: 978-958-59530-6-2 (obra completa - digital)

ISBN: 978-958-59531-7-9 (vol. 2)

2a Ed

Impresión: Status Publicidad
Bogotá, Colombia

© Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2016

Distribución gratuita – 200 Ejemplares

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales. Para utilizar información contenida en ella se requiere citar la fuente.

Cita sugerida de la obra:

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2016). Guía de Funcionamiento Sala de Crisis Departamental, Distrital y Municipal, Bogotá, D.C.

Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal / Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Bogotá: UNGRD, 2016.

28 p.: ilustraciones; 20cm.

ISBN: 978-958-59273-4-6 (obra completa - papel)

ISBN: 978-958-59273-6-0 (vol. 2)

ISBN: 978-958-59530-6-2 (obra completa - digital)

ISBN: 978-958-59531-7-9 (vol. 2)

Serie: Caja de herramientas para el manejo de desastres

2ed.

1. Sala de crisis departamental—Implementación—Guías—2. Sala de crisis municipal—Implementación—Guías 3. Conformación de salas de crisis—Colombia.

CDD 353.95 U581c

Hecho el depósito legal

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO GENERAL.....	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. ¿QUÉ ES UNA SALA DE CRISIS?.....	6
4. COMPOSICIÓN DE LA SALA DE CRISIS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y/O MUNICIPAL	7
4.1. FUNCIONES.....	7
5. DECISIONES OPERATIVAS.....	8
5.1. CAMPO DE ACCIÓN A NIVEL OPERATIVO.....	9
6. DECISIONES EJECUTIVAS.....	11
7. NIVELES DE COORDINACIÓN.....	12
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA COORDINACIÓN.....	12
9. DELEGADOS DE LA UNGRD EN EL TERRENO.....	14
10. NIVELES DE ALERTA DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:.....	14
11. CADENA DE LLAMADAS.....	17
12. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	18
13. PRODUCTOS DE LA SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL.....	19
14. FORMATOS DE PROCEDIMIENTO.....	20
BIBLIOGRAFÍA.....	28

LISTA DE TABLAS

Pag.

Tabla 1. Niveles de actuación para la emergencia.....	16
---	----

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Integración sectorial cadena de llamadas.....	17
---	----

INTRODUCCIÓN

La implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, requiere la preparación de sus integrantes, el alistamiento de herramientas y acciones que posibiliten el cumplimiento de la misión, desde una perspectiva técnica, pero también desde lo operativo, lo político y lo administrativo, de manera que la planificación y la puesta en marcha de las diferentes acciones, corresponda a la integralidad del desarrollo del territorio.

En este sentido, el poder contar con una mínima estructura que garantice la adecuada prestación de la respuesta, hace parte de dicha preparación, ya que el monitoreo constante de los diferentes riesgos, el establecer comunicación permanente con los organismos del SNGRD y con las comunidades y la designación de un espacio físico (Sala de Crisis) que propicie el compartir información y facilite la toma de decisiones contribuye con la seguridad territorial, lo cual implica: comunidades preparadas e informadas, integrantes del SNGRD activos, administraciones departamentales y municipales organizadas.

Por lo tanto, la presente guía ofrece elementos técnicos para la conformación de Salas de Crisis en los niveles: municipal, distrital o departamental, de manera que puedan articularse las acciones con el nivel nacional, para brindar una respuesta óptima en el momento oportuno.

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de los Consejos Departamentales, Distritales y/o Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones ante una emergencia o desastre.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los procedimientos requeridos para tomar decisiones en situaciones de emergencia o desastre.
- Identificar los actores clave en los procesos de toma de decisiones, que se articulan dentro de la Sala de Crisis Departamental, Distrital y/o Municipal.

3. ¿QUÉ ES UNA SALA DE CRISIS?

La Sala de Crisis es el esquema de coordinación para el manejo de emergencias o desastres, donde a través de un área física los integrantes de los Consejos territoriales de Gestión de Riesgo en cada jurisdicción, interactúan para llevar a cabo dicha coordinación de las labores operativas sobre el terreno, hasta el nivel de decisión política.

En la Sala de Crisis, se integran los representantes de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD y de ser requerido, instituciones técnicas invitadas, con el fin de centralizar la información en términos de: evento presentado, afectación, recursos, planificación y ajuste de la respuesta por líneas de intervención y de esta manera, generar las decisiones adecuadas para la ejecución de la respuesta y la recuperación.

En Colombia, este esquema de trabajo se evidencia en uno de los niveles de Gobierno: Sala de Crisis Municipal-Distrital, Departamental y Nacional.

En el lugar del evento, de acuerdo a la necesidad y las capacidades, se contará con un equipo de avanzada o un Puesto de Mando Unificado -PMU-, y su función es brindar toda la información desde el terreno, de manera clara y concreta, así como coordinar en campo la ejecución de las acciones definidas desde la Sala de Crisis, con el fin de facilitar la toma de decisiones y ser enlace entre la toma de decisiones en Sala de Crisis y la operación in situ.

4. COMPOSICIÓN DE LA SALA DE CRISIS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y/O MUNICIPAL

Es necesario aclarar que la siguiente composición es una sugerencia, cada administración territorial, podrá ajustarse a la estructura del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la presencia de instituciones locales, la necesidad de apoyo con alguna entidad y de acuerdo a las necesidades del evento a atender.

- a. Gobernador / Alcalde, Presidente.
- b. Coordinador Departamental y/o Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- c. Director de Socorro Departamental y/o Municipal de la Cruz Roja (si tiene presencia local).
- d. Representante del Ejército Nacional en el Departamento o Municipio.
- e. Representante de la Armada Nacional de Colombia en el Departamento o Municipio (si tiene presencia local).
- f. Representante de la Fuerza Aérea Colombia en el Departamento o Municipio (si tiene presencia local).
- g. Representante de la Policía Nacional de Colombia en el Departamento o Municipio.
- h. Director Departamental o Municipal de la Defensa Civil.
- i. Comandante Departamental o Municipal de Bomberos locales.
- j. Miembros de la instancia Territorial Asesora.
- k. Integrantes de la Comisión Técnica Asesora Departamental y/o Municipal, que se requiera.
- l. Representante de la Corporación Autónoma Regional.
- m. Representante de Salud Departamental o Municipal.
- n. Representantes de las entidades de Servicios Públicos Departamental y/o Municipal.
- o. Comunicador Social o Periodista asignado al Consejo Departamental o Municipal.
- p. Asesor Jurídico.

4.1. Funciones

- a. Consolidar y disponer para el SNGRD las estadísticas e información procesada para identificar la situación de afectación, atención y recuperación en cada nivel territorial.
- b. Asegurar la atención a la población afectada, en términos de los servicios de respuesta y las funciones de soporte requeridas.

- c. Mantener de manera permanente la coordinación entre las instituciones que conforman el SNGRD a nivel Departamental, Distrital y/o Municipal, por línea de intervención.
- d. Mantener permanente comunicación con la Sala de Crisis Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- e. Evaluar el impacto de las operaciones durante y después del evento.
- f. Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por la Sala de Crisis Departamental y/o Municipal mientras ésta se encuentre activa.
- g. Verificar el cumplimiento de las condiciones logísticas requeridas para la atención tanto en campo como al interior de la Sala de Crisis.
- h. Proveer la información pública necesaria, acorde con los datos actualizados de la atención, a través de los canales estimados por los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- y del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-.

5. DECISIONES OPERATIVAS

Son el conjunto de decisiones y actividades que se basan en la atención directa de una emergencia, tomando como punto de partida lo estipulado en el Plan Departamental y/o Municipal de Gestión del Riesgo y su consecuente Estrategia de Respuesta (Artículo 37 de la Ley 1523 del 24 de abril 2012).

Responsables: “Los Gobernadores y Alcaldes son los conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción” (Artículo 12 de la Ley 1523 del 24 de Abril 2012), de tal manera que las decisiones se toman en conjunto por las personas que representan a las entidades del CMGRD–CDGRD y la asesoría de las entidades técnicas convocadas si fuere necesario.

5.1. Campo de acción a nivel operativo

- Evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN

Coordinar la elaboración de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN con las instituciones miembros del SNGRD, esta información debe ser adjuntada a la declaratoria de calamidad pública en caso de ser declarada y debe corresponder con las acciones a implementar que se describen en el Plan de Acción Específico.

- Inventario de recursos para la respuesta y la recuperación

Durante la reunión con los miembros del SNGRD, se realizará el inventario de recursos disponibles y se deben registrar en el formato (FR-1703-SMD-01 Formato Capacidades y necesidades), preferiblemente de manera visible para que las personas que se encuentren en la sala de crisis tengan el panorama de la operación.

- Búsqueda y rescate

Coordinar las labores de búsqueda y rescate con los organismos de socorro que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto los que tengan presencia a nivel territorial como los que acudan en apoyo de otros lugares.

Ningún organismo podrá brindar asistencia si no ha coordinado acciones con el CMGRD a través de la Sala de Crisis.

Coordinar apoyo de personal adicional a las labores de búsqueda y rescate en caso de ser necesario.

Coordinar la logística de las unidades de búsqueda y rescate que estén operando, siempre y cuando sea necesario, ya que dichos grupos deben disponer de autonomía para el cubrimiento de sus necesidades durante la operación.

- Manejo de albergues

Verificar que se encuentren en adecuadas condiciones los sitios de albergues estipulados en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal

Mantener el control de los albergues, asignando a las entidades responsables como: (Vigilancia, control de enfermedades, alimentación, agua y saneamiento, seguridad infantil, etc)

Asignar a las entidades que cuenten con capacidad, la administración de los sitios de albergue y asegurar el reporte permanente de las acciones implementadas en cada uno.

Asegurar los recursos necesarios para el montaje y administración de los sitios de albergue, de manera que las personas albergadas cuenten con condiciones dignas de alojamiento.

- Atención primaria en salud

Asegurar que se cuente con representación del sector salud en la Sala de Crisis

Coordinar con el Centro Regulador de Urgencias –CRUE- y/o con las instituciones de salud presentes en el municipio los aspectos relacionados con atención en salud y el sistema de referencia y contra-referencia, según se requiera.

Contar con los vehículos adecuados para la realización de los traslados requeridos, según el caso.

- Ayuda humanitaria de emergencia

Verificar los datos del EDAN con el fin de establecer el plan de distribución de ayuda humanitaria de emergencia.

Verificar que la ayuda humanitaria a entregar, cuenta con los estándares mínimos para Colombia, de acuerdo al Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.

En caso que a nivel territorial no se cuente con la cantidad de ayuda humanitaria suficiente para atender los requerimientos de la población, solicitar el apoyo del nivel departamental y/o nacional, según corresponde, previa verificación del cumplimiento de los requisitos (EDAN consolidado, Plan de Acción Específico elaborado, declaratoria de Calamidad Pública legalizada).

Acta de reunión del CMGRD y/o CDGRD, Censo de damnificados e inscripción en el Registro Único de Damnificados –RUD.

- Agua y saneamiento básico

Verificar datos de afectación con la empresa de servicios públicos local y de acuerdo a la magnitud, apoyarse en la Corporación Autónoma de su jurisdicción.

Coordinar los aspectos relacionados en el tema de agua y saneamiento básico durante un desastre y/o calamidad pública utilizando los recursos disponibles al nivel local, departamental o nacional.

- Accesibilidad y transporte

Coordinar con todos los niveles (municipal, departamental o nacional) para que se cuente con acceso que posibilite la rápida prestación de los servicios de respuesta requeridos y las funciones de soporte.

- Seguridad

Coordinar con la Policía Nacional o Ejército, según el caso, la seguridad ciudadana y de la operación en general (personal, elementos para realizar atención, edificaciones, etc.).

6. DECISIONES EJECUTIVAS

Son las decisiones tomadas de acuerdo a las solicitudes o necesidades operativas, del nivel municipal al nivel departamental y este al nivel nacional, cuando se requiera.

Responsable: El Gobernador y/o Alcalde, es la persona que debe tomar decisiones ejecutivas, elevando los resultados a un nivel inmediato superior, para el conocimiento, solución o ejecución, dependiendo de la urgencia o necesidad en el terreno.

¿Cuáles son las decisiones ejecutivas?

- a. Declaratoria de Calamidad Pública
- b. Declaratoria de Retorno a la Normalidad
- c. Convocatoria del Comité Departamental, Distrital, Municipal de Manejo de Desastres
- d. Orden de evacuación
- e. Declaración del nivel de alerta

7. NIVELES DE COORDINACIÓN

Nivel Municipal: Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres

Nivel Departamental: Consejo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Nivel Nacional: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Cada uno de los niveles (Municipal, Departamental, Nacional) asume el rol de coordinación en su respectiva jurisdicción, realizando de acuerdo a la necesidad, las solicitudes de apoyo al nivel inmediato superior, de acuerdo a las capacidades y necesidades.

La coordinación con las entidades operativas del SNGRD al nivel Nacional, es responsabilidad de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la solicitud de apoyo aéreo para extensión de incendios forestales, traslado de personal o equipo, según lo estipulado en el protocolo de solicitud de apoyo aéreo.

La coordinación con las entidades operativas del SNGRD a nivel departamental es responsabilidad del CDGRD y así mismo a nivel municipal CMGRD.

En situación de emergencia y/o desastre cuando se supere la capacidad de respuesta municipal, se realizará solicitud de apoyo de las capacidades instaladas al nivel departamental; si estas capacidades son superadas, se debe realizar declaratoria de calamidad para recibir apoyo del nivel nacional. En cualquier caso, siempre deberá reportarse la situación y su evolución a la sala de radio de la UNGRD y a la Sala de Crisis departamental y nacional.

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA COORDINACIÓN

Los medios para la coordinación son infinitos, desde equipos de radio comunicaciones, sistemas de video llamada, teleconferencia, telefonía fija y/o celular, etc.

Las comunicaciones al nivel departamental con sus municipios se realizarán según las capacidades instaladas en dicho nivel.

Las comunicaciones de coordinación con el nivel nacional se realizarán mediante llamada telefónica en conferencia con la Sala de Crisis o el software de videoconferencia Polycom, debiendo instalar el software en un computador o en un teléfono inteligente con sistema operativo (Android o IOS).

Descargar el software para computador con sistema operativo Windows en el siguiente link:
http://support.polycom.com/PolycomService/support/us/support/eula/rpd/RPDagreement_v3_2_win.html

Descargar el software para computador con sistema Operativo IOS el siguiente link:
http://support.polycom.com/PolycomService/support/us/support/eula/rpd/RPDagreement_v_3_2_mac.html

Los datos que solicita el software una vez instalado como:

Nombre de usuario, contraseña, servidor y correo electrónico se encuentran en el correo electrónico institucional (cdgrd._____@gestiondelriesgo.gov.co) asignado a cada Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres incluye la dirección web de descarga del software y tutorial para la instalación y puesta en marcha del sistema.

Las salas disponibles para realizar una videoconferencia son:

810 Llamada directa a la Sala de Crisis Nacional (un solo participante)
802 Llamada en videoconferencia CDGRD/CMGRD (Múltiples participantes)

Los Consejos Departamentales y/o Municipales que cuenten con equipos de videoconferencia Polycom deben realizar la llamada de la siguiente forma:

190.60.233.10##810 Llamada directa a la Sala de Crisis Nacional (un solo participante)

190.60.233.10##802 Llamada en videoconferencia CDGRD/CMGRD (Múltiples participantes)

Igualmente, se podrá utilizar cualquier mecanismo disponible: Skype, WhatsApp, etc, de manera que se tenga redundancia de medios y transmitir la información lo más rápido posible.

9. DELEGADOS DE LA UNGRD EN EL TERRENO

El SNGRD, cuenta con la UNGRD como coordinadora de las acciones del mismo, y dentro de sus funciones está la responsabilidad de promover, asesorar, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las diferentes instancias, niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en las fases de preparación para la respuesta y la recuperación, tomando como referencia el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.

Es por esta razón que en algunas ocasiones, la UNGRD envía personal a las zonas de emergencia o desastre, cuando se ha solicitado apoyo por parte de los Consejos Departamentales o Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. La función de estos dentro de la Sala de Crisis será apoyar las acciones y brindar asesoría para la toma de decisiones operativas o ejecutivas, apoyar la elaboración del Plan de Acción Específico y la declaratoria de calamidad y retorno a la normalidad, elaborar los reportes diarios y mantener informado al nivel nacional.

10. NIVELES DE ALERTA DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

De acuerdo a los niveles de alerta que se han establecido para cada jurisdicción, se han estimado unas actuaciones puntuales en sala de crisis, lo cual permite mejorar el nivel de organización local y por ende la toma de decisiones.

ALERTA VERDE (Normalidad): Es declarada por el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres de la jurisdicción.

- a. Se adelantan estrategias de respuesta y protocolos específicos.
- b. Se realizan acciones de monitoreo de las amenazas y activación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT).
- c. Preparación de las gobernaciones y alcaldías, grupos especializados, hospitales, establecimientos educativos y comunidad en general ante posibles situaciones de emergencia o desastre.
- d. Se verifica el inventario de recursos permanentes en el departamento y/o municipio como preparativo ante posibles situaciones de emergencia o desastre.
- e.

ALERTA AMARILLA (Afectación de varios Corregimientos o Veredas por la misma amenaza o por un evento que supere la capacidad de respuesta local).

- a. Se realiza la revisión de las actividades existentes y estrategias departamentales y municipales de respuesta.
- b. Se activan las comunicaciones y los protocolos.
- c. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y se promueven acciones de prevención.
- d. Se activa el Comité de Manejo de Desastres (si existiera), de no existir, se activa el CMGRD.
- e. Se moviliza apoyo al terreno.
- f. Se activa Sala de Crisis de la jurisdicción.
- g. Se elabora el Plan de Acción Específico (PAE).

ALERTA NARANJA (Afectación de varios municipios por la misma amenaza o por un evento que supere la capacidad municipal).

- a. Se activa el Comité Departamental de Manejo de Desastres (CDGRD)
- b. Se activa la Sala de Crisis Departamental las 24 horas
- c. Se establecen turnos de trabajo para apoyar la Sala de Crisis en el manejo de la información.
- d. Se moviliza apoyo al terreno
- e. Se establecen Salas de Crisis Municipales
- f. Se elabora el Plan de Acción Específico (PAE)

ALERTA ROJA (Afectación Departamental).

- a. Reunión del Comité Departamental de Manejo de Desastres (CDGRD)
- b. Declarar situación de desastre Departamental
- c. Se ejecutan todas las acciones de las Alertas Anteriores

Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal

Tabla 1. Niveles de actuación para la emergencia

Fuente: Empresa Consultora VEA

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social				Afectación a Infraestructura esencial	Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Afectación a la Gobernabilidad	Características de la Emergencia o del fenómeno			Capacidad de Respuesta		
	Población		Medios de vida		Redes vitales Edificaciones Edificaciones de servicio a la comunidad			Al Gobierno A las instituciones y recursos del gobierno Al orden público	Dinámica de la Emergencia	Riesgos Conexos	Capacidad de Manejo del ente territorial	Servicios Básicos afectados	Capacidad del SNGRD	
	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos										Afectados
	Velocidad	Intensidad	Transformación	Expansión										
1	BAJA o NULA.		BAJA O NULA.		BAJA O NULA.	Concentrado	BAJA.	BAJA O NULA.	BAJA.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE EN EL TERRITORIO			
2	BAJA.		BAJA.		BAJA.	Extendido	MODERADA.	BAJA.	MODERADA.	INSUFICIENTE.	SUFICIENTE El SNGRD, a través de la UNGRD			
3	ALTA.		ALTA.		ALTA	En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA.	ALTA.	ALTA.	INSUFICIENTE.	SUFICIENTE El SNGRD con régimen especial			
4	MUY ALTA.		MUY ALTA.		MUY ALTA.	En todo el territorio nacional o en parte sustancial del mismo	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE El SNGRD con régimen especial y/o apoyo internacional			

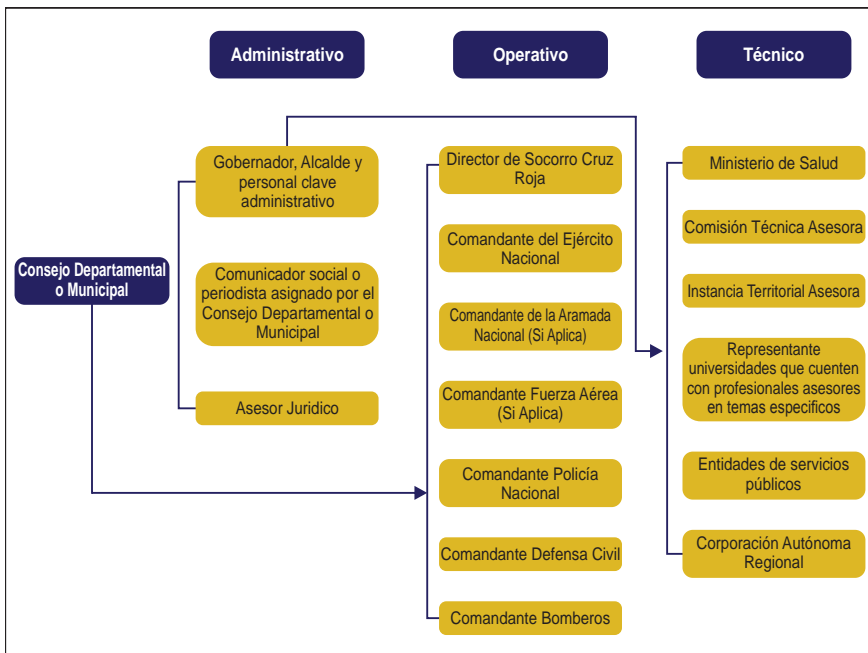
11. CADENA DE LLAMADAS

Una vez dada la orden por parte del Gobernador o Alcalde para la activación de la Sala de Crisis es necesario realizar un procedimiento que se denomina cadena de llamada, que consiste en realizar la convocatoria a la Sala de Crisis por el medio establecido en la Estrategia de Respuesta, telefónico, radio o cualquier otro medio que garantice que las personas recibirán la información y se presenten de inmediato.

Esta cadena de llamado debe ser realizada por el Consejo Departamental o Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres al nivel administrativo: Funcionarios claves dentro de la Sala de Crisis, Operativo: entidades operativas del SNGRD, el Gobernador o Alcalde es el responsable de activar el nivel técnico: personas representantes de instituciones que pueden aportar conocimiento técnico específico o de apoyo a las labores del nivel operativo.

Figura 1. Integración sectorial cadena de llamadas

Fuente: Varios autores



La cadena de llamadas, debe realizarse de acuerdo a la presencia institucional en la jurisdicción, debe ser tan sencilla que permita el flujo de la información en el menor tiempo posible, de manera que todas las instituciones requeridas obtengan los datos preliminares del evento y comience la fase de alistamiento para llegar a Sala de Crisis con información que favorezca la toma de decisiones.

La cadena de llamado debe ponerse a prueba mediante ejercicios prácticos, a través de los cuales se establezcan las debilidades de la cadena y realizar los ajustes necesarios para que en un momento de emergencia o desastre, funcione adecuadamente.

12. CONSOLIDACION DE LA INFORMACIÓN

La consolidación de la información permite recopilar todos los datos generados desde la zona de emergencia o desastre, permitiendo una evaluación de los daños ocurridos y las necesidades requeridas al momento; este proceso debe ser claro y ajustado a la realidad de la situación, de manera que aporte elementos técnicos y operacionales a la toma de decisiones.

Dentro de la consolidación de la información es necesaria la implementación de una ruta de trabajo que permita obtener los datos requeridos y analizar de acuerdo a la situación, de manera que se oriente de adecuadamente la toma de decisiones.

Acciones a desarrollar en la consolidación de información:

- Realizar el consolidado de las capacidades existentes a nivel municipal, distrital o departamental para la atención de la emergencia, (FR-1703-SMD-01)
- Reporte preliminar de emergencia (FR-1703-SMD-02)
- Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades-EDAN- según el formato (FR-1703-SMD-08)
- Consolidar la información obtenida del EDAN mediante el formato (FR-1703-SMD-09). Toda la información obtenida debe ser verificada mediante el EDAN, de lo contrario se debe tomar como información preliminar.

Una vez obtenida, se sugiere publicarla en la misma sala de crisis, a través de boletines y comunicados de prensa en los cuales se informarán las acciones que se tomen, grado de afectación y demás.

13. PRODUCTOS DE LA SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL

- a. Declaratoria de calamidad pública.
- b. Bitácora de eventos durante una emergencia y/o desastre.
- c. Mapeo de la situación por áreas de afectación (FR-1703-SMD-11)
- d. Plan de Acción Específico.
- e. Consolidado de la evaluación de daños y necesidades.
- f. Consolidar la información de las capacidades institucionales disponibles que pueden ser útiles y requeridos para la adecuada atención de la emergencia.
- g. Obtener los insumos necesarios para la elaboración de los boletines comunicados de prensa oficiales.
- h. Informes diarios.
- i. Declaratoria de Calamidad Pública y Retorno a la Normalidad (Si es necesario).
- j. Reporte final del evento.
- k. Declaratoria de Retorno a la Normalidad.

Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal

14. FORMATOS DE PROCEDIMIENTO

ANEXO A. Formato de capacidades y necesidades

		FORMATO DE CAPACIDADES Y NECESIDADES DEL SNGRD						CÓDIGO: FR-1703-SMD-01	VERSIÓN: 02		
		GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES									
LINEA DE INTERVENCIÓN	ITEM	ARMADA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	BOMBEROS	MINISTERIO DE SALUD	UNGRO	TOTAL
TALENTO HUMANO	Personal sin especialidad	2,000				90	62,938	6,379	14,600		85,407
	Búsqueda y Rescate										
	*Especializado en especialidad (Estructuras Colapsadas, Búsqueda y rescate liviano mediano pesado, Espacios confinados, etc.)	1									1
	Extinción de incendios	1									1
	Rescate Helicóptero	3						4			7
	Rescate Aéreo en Selva	3									
	Rescate vertical	3									
	Rehabilitación y construcción	35									35
	APH	disponible a requerimiento									0
	Personal Entrenado en MEC										0
	Médico	25,550									25,550
	Enfermería	1,275									1,275
	Personal entrenado en Triaje										0
	Personal especializado en manejo material peligroso										0
	EDAN										0
	Bienestar (fumete + kg)	1				5					6
	Entrenación vehicular										0
	Reestablecimiento de contactos familiares										0
Personal entrenado en HAZMAT	1									1	
MAITPE										0	
Agua y Saramiento			140		70	123	140			10	483
Techo Temporal											0
Mantenimiento de Albergues											0
Voluntarios											0
Rescate Acuático											0
Busco											0
Otras especialidades											0
TELECOMUNICACIONES	Equipos HF base										0
	Equipos HF móvil										0
	Equipos UHF base				70	1	2,700	173			2,944
	Equipos VHF portátil										0
	Equipos UHF base										0
	Equipos UHF Móvil										0
	Radio tierra - aire			1							1
	Receptor			1				1			2
	Telefono Satelital										0
	Internet Satelital										0
Acustic										0	
GPS										0	
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Generador eléctrico				7		40	12			59
	Equipos de iluminación										0
	Equipos de rescate vertical				10	37	10	16			73
	Equipos de rescate CRECL										0
	Equipos de rescate BRECC				5	12					17
	Equipo de rescate vehicular				5			250			255
	Equipo de rescate acuatico										0
	Camara térmica							6			6
	Detectores electrónicos										0
	Detectores de Gases (exposímetros)										0
	Trípode de rescate										0
	Equipo TPL (Detector de víctimas)							3			3
	Equipo de Auto contenido								20		20
	Equipo Bauer										0
	Colchonera Neumáticos										0
Equipo de coarctación							4			4	
Equipo HAZMAT (Materiales peligrosos)				1						1	
Equipo para Triaje								1		1	
Equipo de rescate acuatico				5	6					11	
Equipo de Busco							4			4	
BODEGAS capacidad en m2	1- 500										0
	500- 1000										0
	1000 o superior										0
ALOJAMIENTO	Cama hospital										0
	Banios portátiles										0
	Carpa alojamiento temporal Multifamiliar						750				750
	Carpa Alojamiento Temporal unifamiliar										0
Albergue (Edificio construido para tal fin)										0	

Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal

SALUD	MEC								0
	UPES salud								0
	Hospital móvil	17							17
	Mortales de trauma	132							132
	Camillas	17.855							17.855
	Camillas pediátrica	87							87
	Camillas sillas adulto	1.272							1.272
	Hospitalización pediátrica	19							19
	Cuadros infermedos	84							84
	Hospitalización adultos	32							32
	Hospitalización	5.600	12						5.612
	Unidad de quemados pediátricos	32							32
	Oncoología pediátrica	32							32
	Asilamiento pediátrico	1							1
	Traumatología adulto	4							4
	Onco oncológica	85							85
	UCI pediátrica	32							32
	UCI adultos	32							32
	OT								0
	D								0
A+								0	
A-								0	
B+								0	
B-								0	
AD+								0	
AD-								0	
Diagnóstica								0	
VEHICULOS Y TRANSPORTE	Ambulancias de transporte básico			5	37	46	16	1.200	1.304
	Ambulancias de transporte medicalizado							125	125
	Maquina extintora (camión bomberos)						400		400
	Maquina extintora (alturas)								0
	Vehículo de rescate			1	6		300		306
	Vehículo puesto de mando								1
	Vehículo Telecomunicaciones	1			1	1			3
	Vehículo transporte de personal								23
	Camión tanque (capacidad en galones y litros)			37	13	0			59
	Tractor (camión remolcador)			2					2
	Camioneta 4 x 4			8	126	42	200		376
	Camión de 3.5 toneladas			5	19	10			34
	Camión de 5 toneladas								19
	Camión de 10 o más toneladas								0
	Camión (Materias Peligrosas)								7
	Boya			12	170	20	5		207
	Barco								0
	Moto de agua								0
	Motor fuera de borda					165			165
	Plataformas marítimas								1
	Avión de traslado médico			1					1
	Helicóptero de rescate								0
	Helicóptero de transporte					Avisión FONAL			0
	Aeromóvil no tripulado					1			1
	Remolque de carga								0
	Bus (capacidad 37 personas o más)								0
	Microbus								4
Minicamión								0	
Cuadrifemo			5					9	
Bambú bucket (capacidad)								0	
MAQUINARIA AMARILLA	Tractor								0
	Generator								0
	Mototransmisor								0
	Retrorroscopio de oruga								0
	Retrorroscopio de llantas								0
	Vehículo compactador								0
	Camión baso								0
Mini compactador								0	
ELEMENTOS DE AYUDA HUMANITARIA	Kit alimentario								0
	Kit de aseo								0
	Kit de cocina								1
	Kit de vajilla								0
	Cobija								0
	Sillones								0
	Cochoneta								0
	Herramienta								0
	Volante								0
	Raciones de campaña								0
AGUA Y SANEAMIENTO	Tanques de 500 litros								0
	Tanques de 1000 litros								0
	Tanques de 2500 litros + accesorios								0
	Tanques de 5000 ls + accesorios								0
	Tanque blockler								0
	Motobombas + accesorios	1			7	24	15		49
	Planta tratamiento de agua 1.5 LPS								7
	Planta tratamiento de agua 15 GPM								22
	Planta tratamiento de agua 20 LPS								5
	Planta tratamiento de agua 40 GPM								26
Plantas potabilizadoras + accesorios					23			23	
Bombas de 5 hp								0	

ACTUALIZADO AL 29 DE ABRIL DE 2014

ANEXO B. Formato de reporte preliminar de emergencias

 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		REPORTE PRELIMINAR DE EMERGENCIAS GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		CÓDIGO: FR-1703-SMD-02		VERSIÓN 01			
		DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEPARTAMENTO MUNICIPIO EVENTO Codificación según DIVIPOLA		AFECTACIÓN MUERTOS HERIDOS DESAPARECIDOS PERSONAS FAMILIAS VIVIENDAS DESTRUÍDAS VIVIENDAS AVERIADAS VIAS PTES. VEHICULARES PTES. PEATONALES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO C. SALUD C. EDUCATIVO C. COMUNITARIO HECTÁREAS OTROS				COMENTARIOS ACTUALIZACIÓN	
01-abr-13								QUE EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2013 A LAS 06:00 HORAS LOCAL (2013-04-02 06:30:19 HORA UT) SE PRESENTO UN SISMO DE MAGNITUD 2.3 EN UN ZONADO A 9.8 KM EN EL CUESTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LELIVA (MARRINO), CAPITAL MAS CERCAÑA = PASTO A 92.89 KM	
01-abr-13									
01-abr-13									
01-abr-13									
01-abr-13									
01-abr-13									
RESPONSABLE DEL REPORTE:		WALTER GONZALEZ							
HORARIO INICIO REPORTE:		22:00							
HORARIO TERMINACION REPORTE:		06:00							
FECHA DEL REPORTE:		01/04/2013							
REPORTE PRELIMINAR NO.		182							

ANEXO C. Reporte de emergencias totales

RESUMEN DE AFECTACIÓN	
Municipios Afectados	
Eventos Presentados	
Personas Fallecidas	
Personas Heridas	
Personas Desaparecidas	
Personas afectadas	
Familias afectadas	
Viviendas Destruidas	
Viviendas Averiadadas	
Vías Afectadas	
Puentes Vehiculares	
Puentes Peatonales	
Acueductos	
Alcantarillados	
Centros de Salud	
Centros Educativos	
Centros Comunitarios	
Actualizado: _____	
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	\$

Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal

ANEXO D. Reporte de emergencias diarias

	REPORTE DE EMERGENCIAS 24 HORAS	CÓDIGO: FR-1703-SMD-03	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		

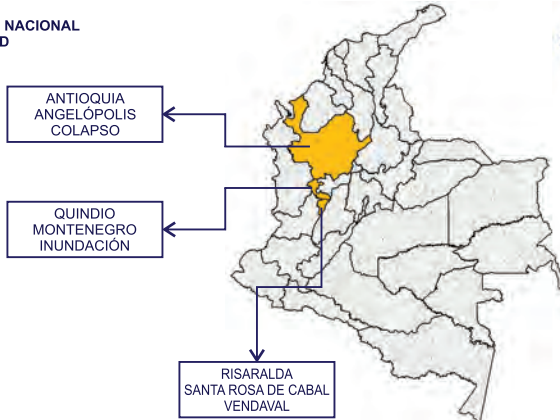
EMERGENCIAS DE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS
ACTUALIZADO: 21 DE FEBRERO 2016
9:45 A.M.

MONITOREO DIARIO						
FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	
17-FEB-16	ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	COLAPSO	Situación: Seguimiento a la emergencia, colapso de una mina en el sector La Playa, municipio de Angelópolis Afectación: 1 persona herida, 3 personas fallecidas, 1 personas desaparecidas Respuesta: Continúan los labores de búsqueda y rescate, apoyan: Salvamento Minero, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, Ponalzar, Agencia Nacional Minera, CDGRD,	ACTUALIZACIÓN	CDGRD
20-FEB-16	QUINDÍO	MONTENEGRO	INUNDACIÓN	Situación: Reportó debido a las fuertes lluvias se presentó inundación en el municipio de Montenegro Afectación: 6 familias afectadas, 15 personas afectadas, 6 viviendas afectadas Respuesta: Apoyan CMGRD y CDGRD, realizan EDAN, entrega de AHE a las familias afectadas		CDGRD
	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	VENDAVAL	Situación: Reportó un vendaval acompañado de lluvias en el municipio de Santa Rosa de Cabal Afectación: 36 familias afectadas, 36 viviendas afectadas Respuesta: Apoyan CMGRD, CDGRD, Cruz Roja, Defensa Civil, continúan realizando EDAN		CDGRD - CRUE

	REPORTE DE EMERGENCIAS 24 HORAS	CÓDIGO: FR-1703-SMD-03	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		

SALA DE CRISIS NACIONAL
UNGRD

MAPA DE REPORTE
EMERGENCIAS 24 HORAS
21-02-2015



Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal

ANEXO E. Reporte de temporada seca

	REPORTE POR TEMPORADA SECA	CÓDIGO: FR-1703-SMD-04	VERSIÓN: 01
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		

Sala de Crisis Nacional

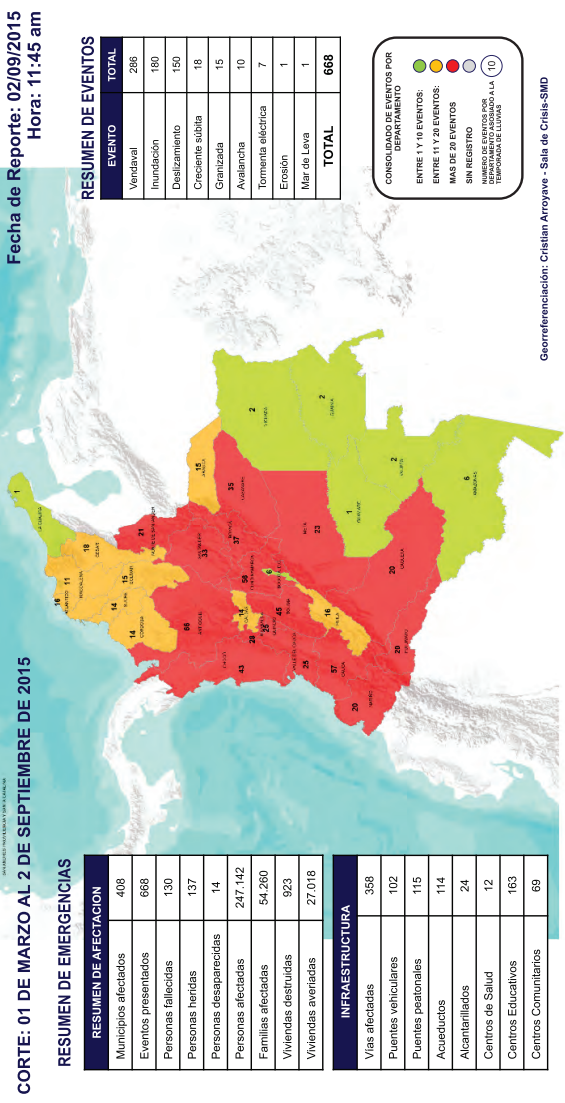
REPORTE INCENDIOS COBERTURA VEGETAL
 01 de Enero - 25 de Enero de 2016
 Subdirección Manejo de Desastres
 Actualizado: 25-01-2016

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Incendios Activos * Fuerza Aérea Colombiana Apoya ** Ejército Nacional Apoya *** Policía Nacional	9 Antioquia: Salgar Cauca: Páez (2 Sectores) Cundinamarca: Sutatausa, Cárquez (2 Sectores), Chipaque Tolima: Prado, Rioblanco
Incendios Controlados	8 Bogotá: Via la Calera y Calle 160 con Carrera 3 Este Cundinamarca: Alban, Gutiérrez Cauca: Páez (3 Sectores) Valle del Cauca: Yumbo
Incendios Liquidados	285
Total de Eventos Registrados	305
Municipios que registraron eventos	150
Total Hectáreas Información en proceso de verificación	4.633

DEPARTAMENTOS MÁS AFECTADOS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	REGISTROS
CUNDINAMARCA	54	101
ANTIOQUIA	16	25
META	4	15
CASANARE	6	15
BOYACÁ	10	12
GUAVIARE	2	8
MAGDALENA	4	8
HUILA	5	7
TOLIMA	5	7
VALLE DEL CAUCA	5	7
SANTANDER	4	6
BOGOTÁ, D.C.	1	6
LA GUAJIRA	2	3
CALDAS	2	3
NORTE DE SANTANDER	2	2

ANEXO F. Formato reporte temporada lluvias

<p>NGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	REPORTE DE TEMPORADA DE LLUVIAS		CÓDIGO: FR-1703-SMD-05	VERSIÓN: 01
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES			



<p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia</p>	<p>REPORTE DE TEMPORADA DE LLUVIAS</p>		<p>VERSIÓN: 01</p>
	<p>GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES</p>		<p>CÓDIGO: FR-1703-SMD-06</p>

CORTE: 01 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015

Fecha Reporte: 21-12-2015
Hora: 6:00 pm

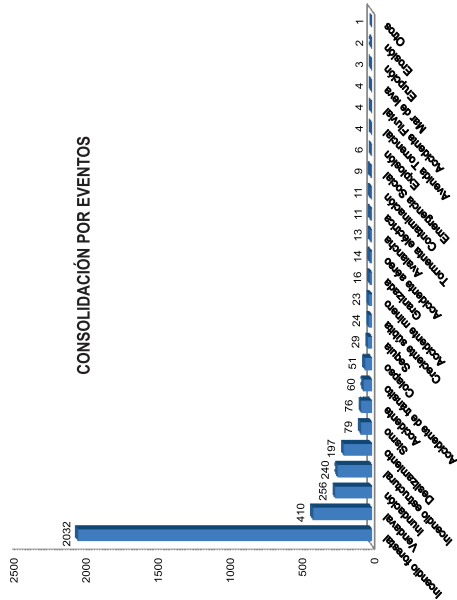
CONSOLIDACIÓN POR EVENTOS

EVENTO	TOTAL
Incendio forestal	2032
Vendaval	410
Inundación	256
Incendio estructural	240
Deslizamiento	197
Sismo	79
Accidente	76
Accidente de tránsito	60
Colapso	51
Sequia	29
Creciente súbita	24
Accidente minero	23
Granizada	16
Accidente aéreo	14
Avulsión	13
Tormenta eléctrica	11
Contaminación	11
Emergencia Social	9
Explosión	6
Avenida Torrencial	4
Accidente Fluvial	4
Mar de leva	4
Centros de Salud	2
Erupción	2
Otros	1
TOTAL	3,575

RESUMEN DE EMERGENCIAS

RESUMEN DE AFECTACION	
Municipios afectados	838
Eventos presentados	3,575
Personas Fallecidas	481
Personas Heridas	942
Personas desaparecidas	45
Personas afectadas	547,181
Familias afectadas	118,251
Viviendas destruidas	2,642
Viviendas averiadas	46,885

INFRAESTRUCTURA	
Vías afectadas	413
Puentes vehiculares	109
Puentes peatonales	145
Aqueducos	201
Alcantarillados	34
Centros de Salud	29
Centros Educativos	317
Centros Comunitarios	234



BIBLIOGRAFÍA

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2011). *Decreto 4147 de 2011 Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.*
- Ministerio del Interior. (2012). *Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* Colombia.
- Polycom Support. *Manual de utilización del sistema de videoconferencia de Polycom.* Consulta en línea: http://support.polycom.com/PolycomService/support/us/support/video/realpresence_desktop/realpresence_desktop.html
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2013). *Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.* ISBN 978-958-57631-2-8. Colombia. Recuperado de: http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda_Humanitaria_Colombia.pdf
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2015). *Guía de Funcionamiento de Sala de Crisis,* Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Colombia.



Avenida Calle 26 No. 92 -32 Edificio Gold 4 – Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (571) 5529696
www.gestiondelriesgo.gov.co